



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RCE
Accionante	JHON JAIRO ALZATE AGUDELO Y OTROS
Accionado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS
Radicado	050013103005 2020 00193 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIONES Y RESPUESTAS A DEMANDA

Se incorpora al expediente, memorial que allega el apoderado judicial de la parte demandante, donde adjunta sendas constancias de notificación por aviso de la codemandada Ana Isabel Tuso Valenzuela y la respectiva electrónica a la luz del Dto 806 de 2020, de la Aseguradora Solidaria Colombia, las cuales se ajustan a las exigencias legales.

Se incorpora al expediente, la contestación a la demanda que en término oportuno hace la codemandada Ana Isabel Tuso Valencia contentiva de excepciones de mérito a la cual se les impartirá el trámite respectivo en el momento procesal oportuno.

Así mismo, se incorpora la respuesta que a la demanda se opone oportunamente el codemandado Jeisson Mateo Mirque Tuso, contentiva de excepciones de mérito a las que se les impartirá trámite en el momento procesal oportuno.

Se adosa al expediente, la respuesta a la demanda que en término oportuno allega la codemandada Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. contentiva de excepciones a las que se les impartirá trámite en el momento procesal oportuno. Se le reconoce personería para actuar en representación de la aseguradora y conforme al escrito de apoderamiento al abogado Juan Diego Mata Duque con t.p.115.928 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fc823d06e9bd968be49eadd0ea34505d103625ed5fcf129e4962cfa72cefc5b

Documento generado en 23/03/2021 04:42:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>